

PALMA DE MALLORCA

Sabado 16. de Mayo de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.			
			baxo.	alto:	fucl.	fucl.
			din.	fucl.	din.	fucl.
Azeyte } Tenderoquartan . .	16	8	17	2
		.. Idem . . .	16	6	17	1
		.. Idem . . .	16	11	17	1
Azeyte } Mercader Idem . . .	00	0	00	0
		.. Idem . . .	00	0	00	0
Azeyte } Jabonero Idem . . .	00	0	00	0
		.. Idem . . .	00	0	00	0
Azeyte Idem . . .	00	0	00	0
Candéal barcilla . .	19	0	25	4
Trigo grueso barcilla . .	19	0	00	0
Trigo de fuera Reyno barcilla . .	18	4	21	0
Cevada barcilla . .	7	6	10	0
Avena barcilla . .	7	4	0	0
Avas almud . . .	2	4	2	8
Guixas almud . . .	2	6	2	8
Garvanzos almud . . .	3	3	3	6
Carbon arrova . . .	2	4	2	10
Algarrovas quintal . . .	18	0	19	8
Lana quintal . . .	200	0	220	0
Queso quintal . . .	145	0	176	0
Seda libra	111	0	000	0

Han llegado las 13. Embarcaciones siguientes.

De Mahon dia 9. el Laud de Thomas Sastre Mallorquin con 3 pasageros y 76 quintales de tabaco de polvo y rapé: El Javeque del P. Alexandro Berenguer Mahonés con 440 quarteras de trigo, salió el dia 5.

De Alicante dia 11. el Laud de Antonio Tous Mallorq. con un pasagero en lastre.

De Genova el mismo dia la Javega del P. Matheo Reus Mallorq. con 200 quarteras de trigo, salió el dia 1.

De Marsella el mismo dia el Javeque del P. Antonio Planes Mallorq. con cargo de fierro, salió el dia 1. Dia 14. el Javeque del P. Antonio Mayol Mallorq. con 300 quarteras de trigo, salió el dia 9. Dia 15. el Javeque del P. Matheo Bosch Mallorq. con 216 quarteras de trigo, salió el dia 9.

De Malaga dia 13. el Javeque del P. Rafael Palerm Mallorq. con 2 pasageros, y cargo de vino para Genova,

De Cartagena y Alicante el mismo dia la Javega del P. Bernardo Berga Mallorq. con 27 pasag. y cargo de vino para Genova.

De Argel el mismo dia el Javeque del P. Gabriel Bosch Mallorq. con 1400 medidas de trigo, salio el dia 11.

De Ciudadela el mismo dia el Laud de Estevan Fabres Menorquin de vacio.

De Agde dia 14. el Javeque del P. Guillermo Moner Mallorquin en lastre.

De Cerdeña dia 15. el Bergantin del Capitan Antonio Pitaluga Menorq. con 2400 quarteras de trigo para Valencia.

Estàn para marchar.

A Malta el P. Juan Mayol con queso, aguardiente, y azeyte.

A Cadiz el P. Gabriel Giá con aguardiente, y otros generos.

A las costas de Africa el Capitan Gabriel Serra en lastre.

A Genova el Capitan Juan Gonzalez Zepeda con sal.

SIGUE EL TRATADO DE LA ESPELTA.

D. Joseph Antonio Valcarcel en su Agricultura general T. III. pag. 165. trata de la escaña como de una de las especies de la cebada. Esta son sus palabras: La *escaña* nombrada *carraron* en Aragon y *espelta* en Cataluña es una especie de cebada: su espiga es blanca, corta y con quatro carreras: el grano por una parte es chafado y por otra alomado, y de su medio sale la arista que tambien es blanca, y á los dos lados de esta hay dos puntas; y la caña es muy cerrada, delgada y áspera, y no tiene nudos. Prueba en toda tierra, y se siembra en otoño, lo comun en Septiembre y Octubre en rastrojo con unas labores muy regulares, sin necesitar de barbecho. Madura antes que todas las otras especies de granos, y por eso es muy provechosa para los pobres que están desproveidos y faltos de grano, para alimentarse hasta la nueva cosecha. Produce mucho pero es de poco peso; pues desnudo su grano de las primeras camisillas ò cascabillo que suelta facilmente, avulta poco, y por consiguiente da poca harina. Hace el pan blanco, gustoso y algo aspero: Si se mezcla una sexta parte de esta harina con 5. de candeal sale el pan mas blanco y gustoso. Suele darse la escaña á las caballerías en lugar de la otra cebada, mas es muy inferior: mezclada con centeno es un mediano pienso para el ganado.

71

Háy también algunos que opinan que el centeno blanco, es una especie de espelta.

Este grano no es delicado en quanto à la calidad del terreno: sea la tierra ligera ó arcillosa, poco importa: su cultivo es semejante al del trigo, à excepcion de que la siembra de la espelta debe hacerse temprano, aunque no llega a la madurez sino despues del trigo. Su paja es dura y de poca substancia, de forma que los ganados no la quieren; y así no se cultiva este grano sino en los terrenos que no pueden criar trigo ni centeno.

Es este grano tan robusto que no está sujeto à enfermedad alguna. La flor de su harina se acerca en bondad à la del trigo regular y hace pan de buen gusto; aunque, segun dice Duhamel, no tan delicado como el usual. Y este es un motivo para hacer bastante caso de esta especie de trigo, y para que la desidia de muchos tenga un pretexto menos; pues no siendo esta semilla tan voraz como el trigo comun, con el cultivo de ella y de otras se logrará por fin que sean muy pocas las tierras que no puedan dar pan bueno, ya que no pueden todas dar un mismo fruto. En quanto à la paja, puede servir de cama à los animales una vez que no la comen, y así lo hacian los antiguos, que estimavan muchísimo una planta tan provechosa, segun refiere el Autor.

REAL ORDEN

comunicada à los Consules de esta Ciudad, y por ellos à la Real Sociedad; en que se prescriben reglas para el comercio de America, y lograr los cargamentos con rebaxa de derechos.

En consideracion al aumento que han tenido las Fábricas, la Marina mercante, y los frutos, y efectos de mis Dominios con la libertad del comercio à Indias, que ha dado una actividad extraordinaria à la Navegacion, moderado los fletes, seguros, premios, y comision, à lo qual ha sido consiguiente la grande ventaja de la equidad de los precios en beneficio de los consumidores, y del Comercio en general, y atendiendo à que el arreglo de toneladas para el de Nueva España, y Caracas, no puede hacerse con la debida proporcion, à causa de variar los consumos, por accidentes que no se pueden precaver, dando lugar à los abusos, que conviene evitar, y à que los Comerciantes, instruidos ya por la experiencia, haràn sus especulaciones con conocimiento, y cálculo, para no incidir en las desgracias, que siendo

efecto de unas circunstancias momentaneas, y de la imprudencia, ó ignorancia de muchos de ellos, se han atribuído injustamente à la libertad: He resuelto, despues de oídos los informes, que mandè tomar de todos los Consulados de los Puertos habilitados para el Comercio de Indias, y el de México, que por ahora, y hasta nueva providencia, sea libre para Nueva España, y Caracas el de frutos, y manufacturas nacionales, y que puedan embarcarse generos extrangeros de licito comercio hasta la tercera parte del valor total de cada cargamento. Asimismo he venído en conceder á beneficio de las Fábricas Nacionales, y para promover la salida de sus manufacturas, que la Embarcacion que complete su carga de frutos, y gèneros Españoles, disfrute el alivio de la rebaxa de un diez por ciento de los derechos que adeuden las manufacturas nacionales á la salida de España, y otro tanto en el de Almojarifazgo á su introduccion en América, sin perjuicio de las mayores gracias, que he resuelto conceder al Comercio de Islas y de los Puertos menores. Y para precaver las suplantaciones con que se elude el objeto de estas gracias, es mi voluntad, que si se dudare de la legitimidad, aun quando tengan las marcas, y sellos con que se ha de justificar, se esté á lo que declaren los Expertos, segun se previene en las Cédulas de contrabando, con sujecion á las penas, que en ellas se imponen; y si por medio de dichos reconocimientos, executados con zelo y diligencia, no se lograre aclarar la duda, se traten como géneros extrangeros para la exâccion de derechos. Tendreislo entendido para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 28. de Febrero de 1789. = A Don Antonio Valdès. = *Es copia de su original.*

AVISO AL PUBLICO.

Los Accionistas del Banco Nacional de San Carlos, que quieran cobrar en esta ciudad las ganancias, que les han correspondido en el año pasado de 1788 por medio de D. Martin Mayol Comisionado del referido Banco, le presentarán las Acciones que posehen para con ellas formalizar el correspondiente poder con arreglo á lo que previene la Gazeta en el capitulo de Madrid de 10. de Abril proximo pasado.

Aunque el resultado ha sido una ganancia total de cerca de seis por ciento solo se ha acordado repartir un cinco, que son 100. reales por cada accion con reserva del resto.

El jueves de esta semana se botó á la agua una Javega nuevamente construida en la playa del Muelle.